



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Corrección de errores

El Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, en sesión de fecha 26 de octubre de 2012, modificó la ordenanza fiscal número 2, de IVTM.

Se modificó la cuota tributaria y se aprobó una bonificación del 100% para los vehículos históricos. Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 28 de diciembre de 2012.

Así, donde dice:

«Artículo 6. – Bonificaciones.

Se establece una bonificación del 100% para los vehículos históricos».

Debe decir:

«Artículo 6. – Bonificaciones.

Se establece una bonificación del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar».

En Santa Gadea de Alfoz, a 20 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Martínez Rayón